



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONORIZACIÓN, AMBIENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **catorce horas** del día **diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 2do. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos: el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; el **Ingeniero José de Jesús Martínez Serrano**, Director General Administrativo, así como por parte del Área Técnica; el **Ing. José Juan Antonio de Loera Zaragoza**, Jefe de Departamento de Proyectos Intersectoriales, en representación de la **Maestra Zendi Villegas Hernández**; Directora General de Planeación y Proyectos, con oficio número SECTUR/DPP/458/2024, ambos adscritos a la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONORIZACIÓN, AMBIENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Siendo las catorce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:

PROVEEDORES
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.
GABRIELA HERRERA PELAYO
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado **III** inciso **a**), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado **VI** inciso **b**) subinciso **b.2**) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **SERVICIOS** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado **VI** inciso **b**) subinciso **b.2**) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere; el **Ingeniero José de Jesús Martínez Serrano**, Director General Administrativo y por parte del Área Técnica; la **Maestra Zendi Villegas Hernández**; Directora General de Planeación y Proyectos, ambos adscritos a la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **SERVICIOS** solicitados se encuentran descritos en el apartado **II** inciso **a**) numerales **1, 15, 16, 17, 18 y 19** apartado **IX** inciso **a**) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:



PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.	01 AL 15
GABRIELA HERRERA PELAYO	01 AL 15
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	01 AL 15
TOTAL	45

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. **TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19 apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido, sin embargo, **excede el presupuesto autorizado**, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria de la presente Invitación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 no aplicándose el numeral 4.

Es así, dado el incumplimiento **económico**, antes indicados se **desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. **GABRIELA HERRERA PELAYO.** - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19 apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta contratación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 no aplicándose el numeral 4, y no cumple con los numerales 5 y 8 de acuerdo a lo siguiente:

En el apartado II inciso a) numeral 5, el proveedor participante no presenta la INE original y no adjunta la copia simple de esta tal y como se requiere, solo presenta IMAGEN, de su INE.

En el apartado II inciso a) numeral 8, el proveedor participante presenta el Anexo H correspondiente, sin embargo, la hoja de la constancia de situación fiscal presentada, no se encuentra firmada de manera autógrafo como se requiere.

Es así, dados los incumplimientos técnicos, económicos, legales y administrativos antes indicados se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV inciso a) numerales 1, 2, 9 y 14 de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V. - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19 apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta contratación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 no aplicándose el numeral 4.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONORIZACIÓN, AMBIENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (ÚNICA)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos documentales, legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado, así como ofertar la propuesta económica mas baja en relación con los demás participantes, quedando por la cantidad que se señala a continuación:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1 (única)	\$ 1'594,827.59	(UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la CONVOCANTE inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 35 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como en el apartado VII, inciso b) de la CONVOCATORIA, como resultado de la adjudicación, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el Proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2º piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, deberá constituirse en un



**Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes**

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONORIZACIÓN, AMBIENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de **52 (cincuenta y dos)** hojas, de las cuales **7 (siete)** hojas útiles corresponden a la presente acta y **45 (cuarenta y cinco)** hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Lic. Aribel Pérez Beltrán,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Luis Fernando García Capetillo,
Analista de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONORIZACIÓN, AMBIENTACIÓN, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. José de Jesús Martínez Serrano,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. José Juan Antonio de Loera Zaragoza,
Jefe de Departamento de Proyectos Intersectoriales
de la Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira,
Auditor Gubernamental.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
17 DE OCTUBRE DEL 2024**